



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 169

REF.: Actas Ordinarias N°9 y 10 /2017

Puerto Williams, 13 de marzo 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 36 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 13/03/2017.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, la Moción de Acuerdo N° 36 , en el que el Sr. Alcalde y presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para; aprobar las Actas Ordinarias N°9 y 10 /2017:

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	-----		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNNADEZ ALARCON	X		

Par 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°36 del Concejo, efectuado en la Sesión ordinaria N° 11 de fecha 13 de Marzo de 2017. Conforme a los **VISTOS** y

CONSIDERANDO,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

ANGÉLICA FILOSA URIBE
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE

JFA / AFU / LSP / afu

Distribución:

1.- Dirección de Finanzas Municipales. 2.-Secretaría Municipal. 3.- Alcaldía. 4.- Archivo Concejo. 5.-Oficina de Partes (2)



MOCION DE ACUERDO N° 36

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

Acta Ordinaria N°9 y N°10/2017

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	-----		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 6 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 36 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 13 de Marzo de 2017.



et al

**SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**



CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 11 de fecha de 13 de Marzo de 2017 **Acta Ordinaria N°9 y N°10/2017**, presentado por el Alcalde y Presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°36 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS